COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA N° 2024177007126416/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78

LUGAR Y FECHA: 19 de junio de 2024, Medellín Antioquia

CONTRATANTE: Teniente Coronel ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
Director y Ordenador del Gasto CENAC MEDELLIN

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3
Nit. No. 901.731.130-4

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ
C.C. No. 16.698.551 DE CALI

SUPERVISOR:
Mayor. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, Ejecutivo y segundo comandante BASPC No.4 y/o quien haga sus veces
Mayor. YEISON NIEVESPARDO, Ejecutivo y segundo comandante BASPC No.14 y/o quien haga sus veces.
Mayor. JOHN VELASQUEZ RODRIGUEZ, Ejecutivo y segundo comandante GRULI No.9 y/o quien haga sus veces.
Mayor. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES, Ejecutivo y segundo comandante BINUT y/o quien haga sus veces
Mayor. FABIAN CORREDOR MEDINA, Ejecutivo y segundo comandante BAMMA7 y/o quien haga sus veces.
Mayor. GUSTAVO TOVAR RODRIGUEZ, Ejecutivo y segundo comandante BIDEH7 y/o quien haga sus veces
Mayor. DANIEL RUIZ MARTINEZ, Comandante Compañía de Apoyo y Servicios Para el Combate No.5 CASPC FUDAT y/o quien haga sus veces.
Sargento Viceprimero. ALEXIS ZAMORA SARABIA, Suboficial S4 BAFUR y/o quien haga sus veces
Mayor. WILMER SUAREZ TORRES, Ejecutivo y Segundo Comandante GMCOR y/o quien haga sus veces

CONTRATO DE SUMINISTRO No.095- CENACMEDELLIN-2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20 34
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

No. 095 -CENACMEDELLIN-2023

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN** con número de identificación tributaria **800.130.708-5,** representada legalmente por el señor Teniente Coronel ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.471.301 expedida en Buga (Valle delCauca), nombrado como DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A - REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 008 de fecha 20 de enero de 2023, en calidad de competente contractual, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.698.551 de Cali; con domicilio principal en la calle 53 # 72 – 07 Barrio Los Colores – Medellín, Correo Electrónico: mercadeo.colores@une.net.co y teléfono 230 6111 Fax 230 6666, obrando en calidad de representante de la entidad **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3**, con Número de Identificación Tributaria: 901.731.130-4, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

1. Que mediante resolución No. 091 de 17 de mayo de 2023, se fijan funciones de los servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, supervisores de contrato, integrantes de los comités estructuradores para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.069-SAMC-CENACMEDELLÍN-2023, CUYO OBJETO ES: "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN".**
2. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Medellín requiere contratar **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL**

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN"

3. Que con el ánimo de atender esta necesidad se dispuso para la vigencia fiscal de 2023 la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma **SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($704'992.929,00) M/CTE,** proveniente del recurso 10CSF, disponible para el suministro de repuestos y el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de navegación y transporte para el parque automotor de las unidades tácticas centralizadas administrativamente por la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, los cuales fueron situados por parte del Comando Financiero, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9123 del abril 24 de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

4. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en el Artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2011 en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto1082 de 2015.

5. Que de conformidad con las ponencias realizadas ante el comité de adquisiciones como consta en el Acta de Ponencia No. 000091 registrada a folio 3, expedida el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se aprueban los Estudios Previos y el Proyecto de pliego de condiciones elaborados para el proceso de Selección Abreviada y mediante acta No. 0000103 folio 3, el día siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), se aprueban los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069 – SAMC – CENACMEDELLÍN – 2023.

6. Que de acuerdo al cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, la fecha para la presentación de ofertas se cumplió el dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) siendo las 11:00 horas y se presentaron los siguientes oferentes, según consta en la plataforma SECOP II: ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONICS.A.S. Y UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3.

7. Que, efectuada la verificación de las ofertas de los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, (según consta en informes de evaluación No. 1 y 2 los cuales fueron publicados en SECOP II y reposan en la carpeta maestra del proceso), se determinó el oferente habilitado que cumplía con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas y obtuvo el mayor puntaje para la adjudicación del contrato.

8. Que teniendo en cuenta los antecedentes del proceso, el orden de elegibilidad establecido como resultado de la Selección Abreviada de menor cuantía **No 069 – SAMC – CENACMEDELLÍN – 2023**, la oferta presentada, las reglas señaladas en el estudio previo y los pliegos de condiciones, la entidad considera viable ADJUDICAR a la **Persona Jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3,** representada legalmente por el señor JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.698.551 de Cali, con domicilio principal de la UNIÓN TEMPORAL

Powered by CamScanner

SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 en la calle 53 # 72 – 07 Barrio Los Colores – Medellín, Correo Electrónico: mercadeo.colores@une.net.co y teléfono 230 6111 Fax 230 6666, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 069 – SAMC – CENACMEDELLÍN – 2023, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN" siendo ésta, aquella que presentó la mejor oferta económica.

9. Que mediante Resolución No. 173 del cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), el señor Ordenador del Gasto adjudicó el proceso a la firma **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901731130-4,** por un valor de **SETECIENTOS CUATRO** MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS **($704'992.929,00) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección.

10. Que el día catorce (14) de julio de 2023 se suscribe entre las partes el contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023 y se procede a dar cumplimientos a los requisitos previstos para la ejecución del mismo, aprobación de la garantía única, expedición del compromiso presupuestal, y acta de inicio.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO SUMINISTRO**

OBJETO: **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN".**

VALOR CONTRATO: **SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($704'992.929,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL

Powered by CamScanner

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta, a nombre de la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOSAUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3, a la cuenta corriente No. 415-84306-9 del Banco de Occidente, **en PAGOS PARCIALES**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con el supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientesrequisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.
3. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el acta de recibo a satisfacción respectivo.
4. Presentación de la correspondiente factura de manera independiente de acuerdo con la destinación del recurso utilizado para realizar la prestación del servicio o la entrega de los elementos. En todo caso, no podrá facturar por ambos recursos el mismo mantenimiento o los mismos repuestos.
5. Entrada a almacén cuando aplique.
6. Los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Los pagos se realizarán conforme a la distribución de presupuesto por Unidad

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 del Estatuto Tributario, así:

Powered by CamScanner

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta.
e) Fecha de expedición de la factura.
f) Descripción específica de los servicios prestados y/o bienes (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).
g) Valor total de la operación.
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), d), e), f), g), h) y i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA 3: Para la ejecución del contrato Resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad de la UNIDAD y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

NOTA 4: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario No. 2, con el fin que la CENAC REGIONAL MEDELLÍN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente

Powered by CamScanner

5. Número de cuenta

NOTA 6: Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal, acreditaran una única certificación bancaria avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Igualmente, solo presentara un único formulario No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF por los integrantes de la unión o consorcio.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:
Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera al correo de recepción delMinisterio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el Asunto:

15-01-03-052; No. del Contrato; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto:

#$15-01-03-052; Contrato N.; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#$

Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega a la CENACREGIONAL MEDELLÍN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo con la asignación de PAC.

FECHA SUSCRIPCIÓN:	Catorce (14) días del mes de julio de dos mil Veintitrés (2023).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el SIETE (7) de DICIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar los recursos asignados.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista prestará los servicios de MANTENIMIENTO en sus instalaciones, lo cual deberá informar en la oferta , que en todo caso deberá corresponder con la dirección de los talleres ofertados, lugar de prestación del servicio de mantenimiento : MUNICIPIO DE RIONEGRO (GGAORI,BAEEV4,GMCOR, FUDAT); MUNICIPIO DE MEDELLIN (BASPC4, BAACA4, BIOSP, BIPEB,GAANT, GRULI9,BAAID7,BAFUR7,BAIMI7,BMMA7,EJEBE,ZONA4 Y BIDETH7); MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (BASPC14,BAEEV8,BIBAR,BIBOM,BICAB BITER14)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Mayor. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, Ejecutivo y segundo comandante BASPC No.4 y/o quien haga sus veces

Powered by CamScanner

Mayor. YEISON NIEVESPARDO, Ejecutivo y segundo comandante BASPC No.14 y/o quien haga sus veces.
Mayor. JOHN VELASQUEZ RODRIGUEZ, Ejecutivo y segundo comandante GRULI No.9 y/o quien haga sus veces.
Mayor. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES, Ejecutivo y segundo comandante BINUT y/o quien haga sus veces
Mayor. FABIAN CORREDOR MEDINA, Ejecutivo y segundo comandante BAMMA7 y/o quien haga sus veces.
Mayor. GUSTAVO TOVAR RODRIGUEZ, Ejecutivo y segundo comandante BIDEH7 y/o quien haga sus veces
Mayor. DANIEL RUIZ MARTINEZ, Comandante Compañía de Apoyo y Servicios Para el Combate No.5 CASPC FUDAT y/o quien haga sus veces.
Sargento Viceprimero. ALEXIS ZAMORA SARABIA, Suboficial S4 BAFUR y/o quien haga sus veces
Mayor. WILMER SUAREZ TORRES, Ejecutivo y Segundo Comandante GMCOR y/o quien haga sus veces

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN".

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, Recurso 10 CSF, y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) se subordina a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	9123	24/04/2023	$ 704.992.929,00
CRP	151423	17/07/2023	$ 704.992.929,00
CDP -VF	323	20/12/2023	$ 58.903.955,00
CRP-VF	224	04/01/2024	$ 58.903.955,00

MODIFICATORIOS

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Powered by CamScanner

ADICIÓN No.01 :
VALOR INICIAL CONTRATO : $ 704.992.929,00
VALOR ADICIÓN : $ 60.524.208,00
VALOR TOTAL CONTRATO : $ 765.517.137,00

ADICIÓN No.02 :
VALOR INICIAL CONTRATO : $ 765.517.137,00
VALOR ADICIÓN : $ 128.053.499,00
VALOR TOTAL CONTRATO : $ 893.570.636,00

REDUCCIÓN No.01 :
VALOR INICIAL CONTRATO : $ 893.570.636,00
VALOR REDUCCIÓN : $ 4.376.888,00
VALOR TOTAL CONTRATO : $ 889.193.748,00

ADICIÓN No.03 : VIGENCIA FUTURA
VALOR INICIAL CONTRATO : $ 889.193.748,00
VALOR ADICIÓN : $ 58.903.955,00
VALOR TOTAL CONTRATO : $ 948.097.703,00

REDUCCIÓN No.02 :
VALOR INICIAL CONTRATO : $ 948.097.703,00
VALOR REDUCCIÓN : $ 25.844.390,00
VALOR TOTAL CONTRATO : $ 922.253.313,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. M-100203802, anexos (0)- cumplimiento del contrato, calidad de los bienes suministrados, expedida por la Compañía de ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL., aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No.000152 de 14 de julio de 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$211.497.878,70	14/07/2023 HASTA 15/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento	$211.497.878,70	14/07/2023 HASTA 15/12/2024
Pago y salarios, prestaciones sociales	$35.249.646,45	14/07/2023 HASTA 15/12/2026

Powered by CamScanner

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Calidad del Servicio	$211.497.878,70	14/07/2023 HASTA 15/12/2024

- Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. M-100044865, anexos (0)-cumplimiento del contrato, calidad de los bienes suministrados, expedida por la Compañía de ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL., aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No.000153 de 14 de julio de 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	14/07/2023 HASTA 15/12/2024
Doscientos (200) SMLMV	Equivalente doscientos (200) smlmv y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	14/07/2023 HASTA 15/12/2024

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

GARANTÍA TÉCNICA:

En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TÉCNICA, elcontratista deberá brindar la solución (reemplazar el repuesto defectuoso) en un período que en ningún caso podrá superar TRES (03) DIAS HABILES contado a partir del requerimiento, previo informe del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos, queel proponente junto con la oferta deberá presentar, así:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos por un término no inferior a seis (6) meses,contabilizados desde el momento de la entrega y recibo final de cada mantenimiento.
2. Que ampare la calidad del servicio prestado por el término de ejecución del contrato.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC MEDELLÍN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costoadicional.
5. El oferente deberá garantizar la información clara y concisa de fallas, anomalías,

Powered by CamScanner

desperfectos o imprevistos que se generen adicionales con ocasión del requerimiento inicial motivo del mantenimiento, determinando a la unidad la responsabilidad de tomar acción frente a la anomalía o asumir las consecuencias del no mantenimiento de la información suministrada.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 1500006483, obligación No.275323; orden de pago No. 345973023, factura No. UT-4.	$3.197.371,00
PAGO No.2:	Egreso No. 1500006512, obligación No.274423; orden de pago No. 349085023, factura No. UT-7-5-11-13-15-19-17-21.	$71.316.315,00
PAGO No.3:	Egreso No. 1500006501, obligación No.274623; orden de pago No. 349137923, factura No. UT-9-.	$14.534.923,00
PAGO No.4:	Egreso No. 1500006501, obligación No.274623; orden de pago No. 349137923, factura No. UT-10.	$4.326.512,00
PAGO No.5:	Egreso No. 1500006500, obligación No.274623; orden de pago No. 349137923, factura No. UT-1.	$16.272.471,00
PAGO No.6:	Egreso No. 1500006484, obligación No.275223; orden de pago No. 345996923, factura No. UT-2.	$6.342.419,00
PAGO No.7:	Egreso No. 1500006502, obligación No.274723; orden de pago No. 349144423, factura No. UT-3.	$11.679.785,00
PAGO No.8:	Egreso No. 1500006489, obligación No.272323; orden de pago No. 346254023, factura No. UT-25.	$33.180.796,00
PAGO No.9:	Egreso No. 1500006505, obligación No.275123; orden de pago No. 349150623, factura No. UT-26.	$7.941.380,00
PAGO No.10:	Egreso No. 1500006504, obligación No.275023; orden de pago No. 349147623, factura No. UT-14.	$26.980.788,00
PAGO No.11:	Egreso No. 1500006507, obligación No.275523; orden de pago No. 349160523, factura No. UT-24.	$445.852,00
PAGO No.12:	Egreso No. 1500006503, obligación No.274823; orden de pago No. 349146223, factura No. UT-23.	$1.241.130,00
PAGO No.13:	Egreso No. 1500006744, obligación No.294223; orden de pago No. 373073023, factura No. UT-39-37-41-47-53-51.	$113.686.556,00

Powered by CamScanner

PAGO No.14:	Egreso No. 1500006696, obligación No.291823; orden de pago No. 368168323, factura No. UT-40-38-42-48-54-52.	$ 30.540.032,00
PAGO No.15:	Egreso No. 1500006695, obligación No.289723; orden de pago No. 364360923-factura No. UT-27-57-45-31-55.	$ 93.734.386,00
PAGO No.16:	Egreso No. 1500006694, obligación No.290123; orden de pago No. 364340223-factura No. UT-28-29-30-31.	$ 32.972.402,00
PAGO No.17:	Egreso No.150007061, obligación No.317423; orden de pago No. 407193423-factura No. UT-49	$ 28.348.599,00
PAGO No.18:	Egreso No.1500007062, obligación No.317523; orden de pago No. 407199823-factura No. UT-50.	$ 11.392.343,00
PAGO No.19:	Egreso No.1500007070, obligación No.320623; orden de pago No. 407266923-factura No. UT-64.	$ 26.399.024,00
PAGO No.20:	Egreso No.150007071, obligación No.320723; orden de pago No. 407274723-factura No. UT-65.	$ 22.699.413,00
PAGO No.21:	Egreso No.1500007067, obligación No.320323; orden de pago No. 407238523-factura No. UT-68.	$ 26.069.756,00
PAGO No.22:	Egreso No.1500007067, obligación No.320323; orden de pago No. 407238523-factura No. UT-33.	$ 8.781.759,00
PAGO No.23:	Egreso No.1500007068, obligación No.320423; orden de pago No. 407248123-factura No. UT-66.	$ 21.029.138,00
PAGO No.24:	Egreso No.1500007154, obligación No.322723; orden de pago No. 409408923-factura No. UT- 69.	$ 5.538.969,00
PAGO No.25:	Egreso No.1500007069, obligación No.320523; orden de pago No. 407256423-factura No. UT- 67.	$ 19.178.585,00
PAGO No.26:	Egreso No.1500007156, obligación No.323123; orden de pago No. 409536923-factura No. UT- 34.	$ 2.881.832,00
PAGO No.27:	Egreso No.1500007155, obligación No.323023; orden de pago No. 409527223-factura No. UT- 74.	$ 1.290.465,00
PAGO No.28:	Egreso No.1500007157, obligación No.323223; orden de pago No. 409556123-factura No. UT-75.	$ 1.077.817,00
PAGO No.29:	Egreso No.1500007181, obligación No.326123; orden de pago No. 417431723-factura No. UT-60.	$ 15.108.301,00
PAGO No.30:	Egreso No.1500008146, obligación No.383823; orden de pago No. 478349423-factura No. UT-61.	$ 8.171.412,00

Powered by CamScanner

PAGO No.31:	Egreso No.1500007641, obligación No.329623; orden de pago No. 444347123-factura No. UT-58-62-82-72-70.	$ 53.852.096,00
PAGO No.32:	Egreso No.1500007643, obligación No.330623; orden de pago No. 444391023-factura No. UT-59-73-63-79-83.	$ 18.984.627,00
PAGO No.33:	Egreso No.1500007642, obligación No.331123; orden de pago No. 444379423-factura No. UT-90.	$ 39.999.992,00
PAGO No.34:	Egreso No.1500008152, obligación No.385523; orden de pago No. 478353023-factura No. UT-77.	$1.860.331,00
PAGO No.35:	Egreso No.1500008151, obligación No.385023; orden de pago No. 478352523-factura No. UT-76.	$4.733.802,00
PAGO No.36:	Egreso No.1500007755, obligación No.341323; orden de pago No. 448382623-factura No. UT-91.	$17.845.961,00
PAGO No.37:	Egreso No.1500007756, obligación No.341423; orden de pago No. 448408023-factura No. UT-85.	$ 15.999.931,00
PAGO No.38:	Egreso No.1500007757, obligación No.341523; orden de pago No. 448417823-factura No. UT-84.	$ 13.999.892,00
PAGO No.39:	Egreso No.1500008148, obligación No.384423; orden de pago No. 478350923-factura No. UT-95.	$ 7.178.079,00
PAGO No.40:	Egreso No.1500008150, obligación No.384823; orden de pago No. 478351823-factura No. UT-92-86-94.	$ 22.534.116,00
TOTAL		**$ 863.349.358,00**
PAGOS EFECTUADOS VIGENCIA FUTURA -2024		
PAGO No.1:	Egreso No.1500001050, obligación No.97724; orden de pago No. 87081024-factura No. UT-98.	$ 5.585.605,00
PAGO No.2:	Egreso No.1500001055, obligación No.97524; orden de pago No. 87264624-factura No. UT-101-107-109.	$ 8.047.626,00
PAGO No.3:	Egreso No.1500001051, obligación No.98024; orden de pago No. 87100424-factura No. UT-99.	$ 1.642.282,00
PAGO No.4:	Egreso No.1500001052, obligación No.98224; orden de pago No. 87122724-factura No. UT-96.	$ 12.427.358,00
PAGO No.5:	Egreso No.1500001053, obligación No.98324; orden de pago No. 87137024-factura No. UT-97.	$ 3.006.468,00
PAGO No.6:	Egreso No.1500001054, obligación No.97124; orden de pago No.87251824-factura No. UT-106-108-104-102-100.	$ 28.194.616,00
TOTAL		**$ 58.903.955,00**

Powered by CamScanner

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y ACTAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN-los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	ACTA DE RECIBO A SATISFACION No.	FECHA
002-2023 MY. Alejandro Negrette	2023644002208351	21 de septiembre de 2023
002-2023 MY. Fabian Corredor	2023823007553906	11 de septiembre de 2023
001-2023 MY. Alejandro Negrette	2508	11 de septiembre de 2023
002-2023 MY. Alejandro Negrette	2509	11 de septiembre de 2023
001-2023 MY. Fabian Corredor	00754615	7 de septiembre de 2023
002-2023 MY. Alejandro Negrette	00754804	7 de septiembre de 2023
001-2023 MY. Fabian Corredor	2023823007553746	11 de septiembre de 2023
002-2023 MY. Alejandro Negrette	0087431	23 de septiembre de 2023
003-2023 MY.Wilmer Suarez	008744470	23 de septiembre de 2023
003-2023 MY. Alejandro Negrette		23 de septiembre de 2023
001-2023 MY.Wilmer Suarez	08737636	22 de septiembre de 2023
002-2023 MY.Wilmer Suarez	20950893	22 de septiembre de 2023
003-2023 MY. Alejandro Negrette	4134	18 de octubre de 2023
004-2023 MY.Wilmer Suarez	4133	23 de octubre de 2023

Powered by CamScanner

004-2023 MY.Wilmer Suarez	00933636	12 de octubre de 2023
005-2023 MY. Alejandro Negrette	00933654	12 de octubre de 2023
003-2023 MY.Jonnathan Berdugo	00963845	1 de noviembre de 2023
004-2023 MY.Jonnathan Berdugo	00964622	1 de noviembre de 2023
003-2023 MY. Oscar Forero	01012317	1 de noviembre de 2023
004-2023 MY. Oscar Forero	01012315	1 de noviembre de 2023
003-2023 MY. Oscar Forero	2023823010349616	15 de noviembre de 2023
003-2023 CT.Jhoan Gutierrez	20237750003349337	14 de noviembre de 2023
001-2023 MY. Julián Cárdenas	202351702449333	14 de noviembre de 2023
004-2023 MY. Fabian Corredor	2023823010349866	1 de noviembre de 2023
002-2023 MY.Julian Cardenas	2023517024492883	15 de noviembre de 2023
004-2023 MY.Jhoan Gutierrez	2023775023915093	14 de noviembre de 2023
004-2023 MY.Jonnathan Berdugo	01049848	18 de noviembre de 2023
004-2023 MY.Jonnathan Berdugo	01049888	14 de noviembre de 2023
003-2023 CT.Laura Garcia	3137	23 de noviembre de 2023
004-2023 CT.Laura Garcia		23 de noviembre de 2023
006-2023 MY.Ermin Perez	2023644026829023	27 de noviembre de 2023
007-2023 .Ermin Perez	2023644026829023	27 de noviembre de 2023
008-2023 MY.Ermin Perez	2023644026828973	27 de noviembre de 2023
005-2023 MY.Wilmer Suarez	01104030	6 de diciembre de 2023
004-2023 MY.Wilmer Suarez	01104013	6 de diciembre de 2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Powered by CamScanner

009-2023 MY.Wilmer Suarez	2023644026828993	27 de noviembre de 2023
006-2023 MY.Juan Carlos Portilla	4971	24 de noviembre de 2023
006-2023 MY.Wilmer Suarez	2023459027393613	1 de diciembre de 2023
008-2023 MY.Juan Carlos Portilla	5044	1 de diciembre de 2023
001-2024 MY. Oscar Forero	00227026	1 de marzo de 2024
002-2024 My. Juan Carlos Portilla	0572	1 de marzo de 2024
002-2024 MY. Oscar Forero	00227086	1 de marzo de 2024
001-2024 CT.Johan Toro	0749	1 de marzo de 2024
002-2024 CT.Johan Toro	0748	1 de marzo de 2024
001-2024 My. Juan Carlos Portilla	0573	1 de marzo de 2024

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y hace constar que recibió a satisfacción los bienes del contrato

BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGOS
Valor inicial Contrato-2023	$ 704.992.929,00	
Adición No.1-2023	$ 60.524.208,00	
Adición No.2-2023	$ 128.053.499,00	
Reducción No.1-2023	$ 4.376.888,00	
Reducción No.2-2023	$ 25.844.390,00	
Valor Adicion VF-2024	$ 58.903.955,00	
Valor total del contrato	**$ 922.253.313,00**	
Valor Total Cancelado Contrato		**$ 922.253.313,00**
Valor Sobrante		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 922.253.313,00**	**$ 922.253.313,00**

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Powered by CamScanner

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN.**

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023.

Powered by CamScanner

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 091 del 17 de mayo de 2023.

Gerente del proyecto	Coronel. OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE CUARTA BRIGADA, Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.	
Comité estructurador	Técnico	ST. MIGUEL ANGEL PORRAS JEFE SECCIÓN DE TRANSPORTE BASPC4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. SS.JAIMES FORERO YEINIS LEONARDO SUBOFICIAL DE TRANSPORTES BASER No.4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
	Jurídico	ABG. JOHANA ANDREA RIVERA OSPINA -ASESORA JURIDICA CENAC MEDELLIN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
	Económico	PS. XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO ASESORA ECONÓMICA CENAC MEDELLÍN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité evaluador	Técnico	CT. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA OFICIAL S4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. CT. SANTIAGO ROJAS ARTEAGA OFICIAL DE LOGISTICA BASPC 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
	Jurídico	ABG. MARTA LUCIA SANCHEZ GOMEZ ASESORA JURIDICA CENAC MEDELLÍN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
	Económico	PS. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO ASESOR ECONÓMICO CENAC MEDELLÍN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Supervisor del contrato	MAYOR. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC NO.4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES MAYOR. YEISON NIEVESPARDO, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC NO.14 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. MAYOR.JOHN VELASQUEZ RODRIGUEZ, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GRULI NO.9 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.	

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co
PÚBLICA

	MAYOR. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BINUT Y/O QUIEN HAGA SUS VECES MAYOR. FABIAN CORREDOR MEDINA, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMMA7 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. MAYOR. GUSTAVO TOVAR RODRIGUEZ, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIDEH7 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES MAYOR. DANIEL RUIZ MARTINEZ, COMANDANTE COMPAÑÍA DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.5 CASPC FUDAT Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. SARGENTO VICEPRIMERO. ALEXIS ZAMORA SARABIA, SUBOFICIAL S4 BAFUR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES MAYOR. WILMER SUAREZ TORRES, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMCOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Representante legal firma	JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.698.551 DE CALI

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**, el señor Teniente coronel **ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA** Director Central Administrativa y Contable Medellín Ordenador del Gasto; la oferta presentada por **JOSÉ ELIAS RIVERA LOPEZ** C.C. No 16.698.551 de Cali, representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3** con Número de Identificación Tributaria: 901249267-8 con domicilio principal en la calle 53 # 72 – 07 Barrio Los Colores – Medellín, correo electrónico: mercadeo.colores@une.net.co Teléfono comercial: 230 6111 Fax 230 6666 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO.

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación de la CENACMED.) Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo del Suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN y el señor **JOSÉ ELIAS RIVERA LOPEZ**, C.C. No. 16.698.551 de Cali,en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente del Contrato de Suministro No. 095 -CENAC MEDELLIN-2023, de fecha 14 de julio de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN** y **UNION TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3** con **NIT 901249267-8**.

SEGUNDO: teniendo en cuenta que el presente contrato no tuvo sobrante de ejecución acorde a lo expresado en la parte motiva de la presente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de suministro No. 095 -CENAC-MEDELLIN-2023, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN- el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín, a los (19) días del mes de junio de 2024.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Teniente Coronel ALVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
Director y Ordenador del Gasto CENAC MEDELLÍN

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 76 No.50 1 75 /604 260 20
Medellín - Antioquia.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA,

JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ
Cédula de ciudadanía No. 16.698.551 de Cali
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3NIT. 901.249.267-8

Elaboró: PS. ANGIE DIAZ ROJAS
Asesora Económica y Liquidaciones CENACMEDE

VoBo: CT. MARITZA GRANADOS VEGA
Oficial de Contratación CENACMED

CENACMED

Powered by CamScanner